



LISTADO DE DOCUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 2020

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN PRESENTAR
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL
PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA AÑO 2020.
FUENTE: DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL DEL MINEDUC.

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
ESTUDIANTIL.
VICERRECTORÍA DE
DESARROLLO
ESTUDIANTIL.

LISTADO DE DOCUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 2020

I. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

1. Fuas de Postulación o Renovación (Mineduc/Utalca).
2. Registro Social de Hogares, documento que se obtiene en sitio web www.registrosocial.gob.cl ([Haz click aquí](#) para acceder a tu Cartola Hogar).
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el estudiante. En caso de no contar con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento (asignación familiar o todo trámite), o fotocopia de la libreta de familia. ([Haz click aquí](#) para obtener tu Certificado de nacimiento).
4. Certificado de Defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres, o fotocopia de su registro en la libreta de familia. ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado de defunción).
5. Certificado de Matrimonio en caso de padres divorciados.
6. Cese de Convivencia, para respaldar separación de hecho (Registro Civil).
7. Certificado de Nacimiento, Resolución Judicial o Acuerdo Extrajudicial en caso de alumnos que se encuentran bajo la tuición de sus abuelos u otra persona.

II. DOMICILIO DEL GRUPO FAMILIAR

Es el lugar donde el postulante y su grupo familiar tienen su residencia con el ánimo de permanecer en ella. Es decir, donde el estudiante comparte con el sostenedor del grupo familiar, independiente del vínculo de parentesco. **No es considerado domicilio el lugar donde el estudiante permanecerá solo por la temporada de estudios.**

Para evaluar domicilio se solicitará uno de los siguientes documentos, los que deberán estar a nombre del estudiante o jefe de hogar.

1. Certificado de residencia en formato MINEDUC, realizado por el alumno o jefe de hogar, el cual debe ser acompañado por una cuenta de servicios básicos o cuenta de casa comercial a nombre del postulante o sostenedor, que certifique el domicilio señalado en el presente certificado. ([Haz click aquí](#) para acceder al certificado de residencia formato MINEDUC).
2. Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos, con nombre y timbre de la organización.
3. Contrato de Arriendo o boletas de servicios a nombre del individualizado/a.
4. Certificado de residencia para comunidades indígenas (Acreditadas por CONADI).

NOTA: En caso de padres separados, adicional al certificado de residencia del postulante, se deberán presentar estos documentos para el padre y madre del estudiante. La acreditación del domicilio, nos sirve para vislumbrar que ambos padres habitan en viviendas separadas, por ello, es importante que en estas situaciones se presenten los certificados de residencia con los documentos de respaldo correspondiente.

III. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

Trabajadores dependientes:

1. Liquidaciones de sueldo de Enero a Diciembre del año 2019.
2. Certificado de cotizaciones previsionales últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda, el cual debe informar identificación del trabajador, además del nombre y RUT del empleador. Este documento debe ser presentado por todos los integrantes del grupo familiar que se encuentren afiliados a una AFP. ([Haz click aquí](#) para consultar afiliación).
3. Los trabajadores que pertenecen a instituciones como Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería, deben presentar liquidaciones de sueldo de Enero a Diciembre de 2019.
4. En caso de las ramas de las fuerzas armadas, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, no serán exigibles las liquidaciones de sueldo. Los integrantes del grupo familiar que se desempeñen en alguna de estas instituciones, podrán presentar un certificado de renta, que deberá contener toda información de sus remuneraciones del año 2019.
5. Se debe adjuntar la Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos a todos aquellos integrantes del Grupo Familiar que obtengan ingresos iguales o superiores a \$800.000. Este documento se obtiene en la página del SII o presencialmente en las oficinas de dicho servicio ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).

NOTA: Es importante destacar que **no será válido** el certificado de cotizaciones previsionales, emitido por **PREVIRED y las Cajas de Compensación**.

Ingresos por Pensiones: Ingreso por concepto de jubilaciones, pensiones y montepíos.

1. Liquidación de pago, preferentemente de los meses de Octubre o Noviembre del año 2019 o la más cercana al proceso de evaluación.

NOTA: No serán considerados como ingreso los Subsidios Únicos Familiares, Programa Puente y Chile Solidario.

Trabajador Honorarios:

1. En el caso de personas que emitan boletas de Honorarios Manuales, se solicita la última emitida en el año 2018, además de todas las emitidas desde Enero a Diciembre y la siguiente en blanco o usada verificando fecha y correlatividad. Esto incluye las boletas anuladas.
2. Boletas de Honorarios electrónicas: Presentar Informe Anual 2019 de boletas de Honorarios electrónicas, documento que se obtiene en la página del Servicio de Impuesto Internos ([Haz click aquí](#), para obtener los Informes Anuales de Boletas de Honorarios) o presencialmente en las oficinas de dicho servicio.
3. Boletas de honorarios sin retención: Formulario 29 de declaración y pago simultáneo de IVA, del año 2019. Ejemplo: Peluquería. Para obtener los respectivos Formularios 29, [haz click aquí](#).
4. Boletas de honorarios a terceros: este documento lo debe presentar quienes no han efectuado iniciación de actividades ante SII y que corresponden a servicios personales. Ejemplo: personas que se dedican a la venta de cosméticos.
5. A estos documentos se debe adjuntar además la carpeta Tributaria para solicitar créditos del contribuyente ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).

Trabajador Independiente con Inicio de Actividades: Realizan labores que no cuentan con empleador alguno, y prestan diferentes tipos de servicios, entre los que se encuentran comerciantes (pequeños negocios), almacén, transportistas, pymes, entre otros.

1. Carpeta Tributaria para solicitar créditos del Contribuyente. ([Haz click aquí](#) para obtener tu carpeta Tributaria para solicitar créditos).
2. Certificado de cotizaciones previsionales últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda. ([Haz click aquí](#) para consultar afiliación).

NOTA: El certificado de contador no es válido para acreditar ingresos.

Trabajos Informales o Esporádicos:

1. Cuando no existan documentos oficiales para acreditar ingresos, se debe presentar un Informe Social ([Haz click aquí](#) para obtener Informe Social UTalca), que debe ser elaborado por un profesional Asistente Social con firma y timbre institucional.

NOTA: No se aceptarán declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco serán válidas las fichas socioeconómicas e informes sociales de asistentes sociales particulares sin timbre Institucional. El Informe Social se puede solicitar en la Municipalidad, Consultorio, Departamento Social entre otras entidades públicas.

Otros Ingresos:

1. Aporte de parientes: corresponden a todos aquellos aportes en dinero de personas no integrantes del grupo familiar. Se declara en documento según formato MINEDUC, más fotocopia de cédula de identidad de quien entrega dicho aporte. ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado).
2. Aporte de hermano, se declara en documento según formato MINEDUC, más fotocopia de cédula de identidad de quien entrega dicho aporte ([Haz click aquí](#) para obtener el certificado)
3. Sociedades: Constitución de la Sociedad y Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos del contribuyente ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).
4. Dividendos por acciones, intereses mobiliarios, ganancias de capital: Se debe presentar Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos ([Haz click aquí](#) para obtener la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos).
5. Arriendo de propiedades: Se debe presentar el contrato más el comprobante de pago recibido por dicho arriendo durante el año 2019.

Pensión de alimentos:

1. Pensión Alimento Judicial: se debe adjuntar la resolución judicial o acuerdo extrajudicial o la libreta del banco donde el padre/madre deposita la cantidad de dinero pactada. Si el padre/madre se encuentra moroso se debe solicitar la liquidación de pensión que certifica dicha situación. En caso que la pensión de alimentos sea el único ingreso del grupo familiar se debe solicitar un informe social, que debe ser elaborado por un profesional Asistente Social con firma y timbre institucional ([Haz click aquí](#) para obtener Informe Social UTalca).

2. Pensión de Alimento No Judicial:

A.- Cuando la pensión no es el único ingreso del grupo familiar: Presentar certificado de pensión de alimentos ([Descarga aquí](#) Formato MINEDUC), más fotocopia de cédula de identidad, certificado de residencia ([Haz click aquí](#) para obtener C. Residencia Formato Mineduc) y liquidación de sueldo de la persona que entrega la pensión. Ahora bien, si quien entrega la pensión es trabajador independiente con inicio de actividades, se debe presentar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos ([Haz click aquí](#) para obtenerla, y Certificado de Cotizaciones Previsionales.

B.- Cuando la pensión es el único ingreso del grupo familiar: Presentar certificado de pensión de alimentos ([Descarga aquí](#) Formato MINEDUC), más fotocopia de cédula de identidad, certificado de residencia ([Haz click aquí](#) para obtener C. Residencia Formato Mineduc) y liquidación de sueldo de la persona que entrega la pensión. Ahora bien, si quien entrega la pensión es trabajador independiente con inicio de actividades, se debe presentar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos ([Haz click aquí](#) para obtenerla, y Certificado de Cotizaciones Previsionales. Adicionalmente en estos casos, para acreditar que efectivamente dicho padre o madre no vive con el estudiante, se deben presentar al menos uno de los siguientes documentos:

- Para documentar la separación: Constancia de Carabineros de abandono de hogar, cese de convivencia emitido por Registro Civil, ingreso de demanda en juzgado de familia.
- Para documentar existencia de otra familia: Certificado de Nacimiento de hijos de otra familia o libreta de familia o certificado de matrimonio ([Haz click aquí](#) para obtener Certificados del Servicio de Registro Civil) o Cartola Hogar ([Haz click aquí](#) para acceder obtener Cartola Hogar).
- Contrato de arriendo notarial del padre o madre sostenedor en otro domicilio.
- Informe Social con respaldo de antecedentes ([Haz click aquí](#) para obtener Informe Social UTalca).

3. Cuando no existe contacto ni aporte económico con el padre/madre se debe solicitar un informe social para respaldar dicha situación, el cual debe ser elaborado por un profesional Asistente Social con firma y timbre institucional ([Haz click aquí](#) para obtener el informe Social UTalca).

Cesantía:

1. Finiquito visado por la Inspección del Trabajo para aquellos integrantes del grupo familiar que hayan sido desvinculado de su trabajo durante los últimos 12 meses y/o recibo de pago de Seguro de Cesantía.
2. Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 24 meses emitido por la AFP que corresponda, el cual debe informar identificación del trabajador, Nombre y RUT del empleador.

NOTA: Es importante destacar que **no será válido** el certificado de cotizaciones previsionales, emitido por **PREVIRED y las Cajas de Compensación**.

IV. DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES:

Todos los alumnos deben presentar este documento, al cual se debe adjuntar tres boletas de consumo básico de distintos ítems ([Haz click aquí](#) para obtener el formato de la Declaración de Gastos Mensuales).

V. CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR:

Se debe adjuntar certificado de estudios de todos los integrantes del grupo familiar que se encontraron estudiando durante el año 2019, exceptuando el alumno. Para quienes sean estudiantes de colegios particulares además deben presentar un comprobante de pago de mensualidad.